

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y XIII GABINETE BINACIONAL PERÚ-ECUADOR

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL DE TUMBES

Los Presidentes de la República del Perú, Martín Vizcarra Cornejo, y de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, reunidos en la ciudad de Tumbes, el 7 de noviembre del 2019, en ocasión del Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional de Ministros:

1. Resaltaron el excelente estado por el que atraviesa la relación bilateral y la coincidencia de la visión política y económica existente entre ambos países y renovaron su firme compromiso de continuar trabajando por la integración de sus pueblos, sobre la base de una agenda común orientada al desarrollo integral y sostenible, en particular en favor de las poblaciones fronterizas.
2. Coincidieron que la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú en el 2021 es un momento propicio para que el Perú y Ecuador profundicen su integración y sus lazos de amistad a través de actividades conjuntas de reflexión sobre la historia compartida y proyección común para el desarrollo de ambas sociedades.
3. Destacaron la efectividad del diálogo político al más alto nivel para profundizar los esfuerzos de cooperación interinstitucional a favor del desarrollo y prosperidad de ambas naciones, lo que ha permitido construir un programa binacional alineado con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 Naciones Unidas.
4. Reconocieron la importancia de redoblar esfuerzos para obtener resultados concretos en los temas de gestión integral de los recursos hídricos con la finalidad de contar con agua segura y mitigar la contaminación en beneficio de las poblaciones de ambos países. Para tal efecto, instruyeron a sus respectivas autoridades nacionales iniciar, en este trimestre, las actividades del Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial para la Recuperación de la Cuenca Puyango-Tumbes, iniciando el monitoreo conjunto de la calidad del agua de la mencionada cuenca, en los términos acordados en el párrafo 5 de esta Declaración, y gestionando en el más breve plazo los recursos necesarios.
5. Se comprometieron a adoptar, en este trimestre, un protocolo binacional de monitoreo de la calidad de agua para las 9 cuencas transfronterizas Perú – Ecuador, que incluya, en función de las características de cada cuenca, la identificación consensuada de parámetros para el análisis de posibles fuentes contaminantes antropogénicas o presiones ambientales que permita establecer procedimientos estandarizados para la protección de la salud de las personas y contar con valiosas herramientas de gestión para el ordenamiento, manejo y desarrollo de las 9 cuencas transfronterizas, entre ellas, Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla.

6. Reiteraron la importancia de los trabajos de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango – Tumbes para la determinación de las obras comunes de este proyecto de irrigación. En ese sentido, tomaron nota de la presentación inicial de una propuesta peruana de redimensionamiento del Proyecto e instruyeron a los equipos técnicos de ambos países que, una vez recibido el perfil del proyecto respectivo, evalúen conjuntamente de manera preliminar dicho planteamiento durante el primer trimestre de 2020.
7. Destacaron los esfuerzos desplegados por los equipos técnicos de las instituciones rectoras del agua de ambos países, con el apoyo del PNUD, para la implementación del "Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Cuencas y Acuíferos Transfronterizos Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla", e instruyeron a las respectivas autoridades que formulen, en el primer trimestre del 2020, el perfil del proyecto, a ser presentado ante el GEF, para la implementación del Plan de Acción Estratégica del "Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Cuencas y Acuíferos Transfronterizos Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla", Segunda Fase.
8. Saludaron el esfuerzo de ambos países para la culminación del Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla, encargado a la Secretaría del Agua del Ecuador y a la Autoridad Nacional del Agua del Perú, a través del Equipo Técnico Binacional, administrado por el Plan Binacional Capítulo Ecuador y con apoyo del Plan Binacional Capítulo Perú; y reconocieron el trabajo de las instituciones del Ecuador y el Perú.
9. Saludaron los trabajos realizados por el Perú y reafirmaron la necesidad de culminar con los trabajos binacionales de medición de las cotas en el sector colindante con el área de influencia de la represa de POECHOS a fin de garantizar la seguridad de las poblaciones fronterizas en ambos países.
10. Hicieron alto aprecio del anuncio del señor Presidente de la República del Ecuador en el sentido de reformar el Parque Lineal de Huaquillas, con el propósito de garantizar la integración espacial y movilidad urbana entre Huaquillas y Aguas Verdes.
11. Reiteraron la necesidad de concluir la definición para la construcción del Eje Vial 5 e instruyeron actuar de manera inmediata y coordinada para la implementación de dicha obligación, prevista en los Acuerdos de Brasilia de 1998, a fin de que se establezca el acceso vial permanente del Ecuador al río Amazonas. Convinieron en intensificar los esfuerzos que viene realizando el Grupo de Trabajo Binacional, el cual se reunirá en el primer trimestre de 2020.
12. A fin de concretar la construcción y operatividad de los Centros de Comercio y Navegación en Saramirza y Pijuayal, se comprometieron a impulsar las acciones necesarias para cumplir con la dotación de los servicios y accesibilidad necesarios para el funcionamiento de dichos centros, incluyendo la entrega del terreno y la designación de la empresa correspondiente. Para tales efectos, solicitaron a las Cancillerías que,

junto con las instituciones nacionales pertinentes, elaboren una hoja de ruta.

13. Dispusieron elaborar una hoja de ruta al más breve plazo para concretar la construcción de la vía carrozable que unirá el kilómetro cuadrado de Tiwinza con el sistema de carreteras del Ecuador.
14. Resaltaron los avances en el diseño de los Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF) de Ejes Viales 2 y 4, al tiempo que destacaron la próxima inauguración del CEBAF del Eje Vial 3.
15. Felicitaron las mejoras en los procesos de atención del control integrado y el incremento del comercio de productos hidrobiológicos en el CEBAF del Eje Vial 1, como resultado del trabajo coordinado de las autoridades aduaneras, migratorias y sanitarias de ambos países.
16. Coincidieron en la importancia de continuar trabajando en materia de acceso de nuevos productos agropecuarios e instruyeron a las autoridades sanitarias competentes realizar reuniones de trabajo para alcanzar resultados concretos en beneficio de ambos países.
17. Resaltaron el valioso aporte del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú, al cumplirse veinte años de su existencia, como articulador multinivel para la implementación de proyectos de desarrollo binacionales y nacionales orientados a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de la frontera común, así como su papel para la promoción y fortalecimiento de las relaciones políticas, sociales, económicas, comerciales y la gestión de cooperación internacional, en beneficio de las comunidades más pobres y aisladas. En este sentido, instruyeron continuar asignado los recursos requeridos para la ejecución de proyectos de mayor impacto para los habitantes de la zona de integración fronteriza.
18. Acogieron la idea presentada por el Plan Binacional para el establecimiento de la primera red binacional de interconexión digital referida al servicio de telesalud en la cuenca del río Napo – Nuevo Rocafuerte, la que beneficiará a las poblaciones de ambos países. Apreciaron sus potencialidades e instruyeron a las autoridades competentes de ambos países en los sectores de Salud y Comunicaciones adoptar las decisiones necesarias para alcanzar este objetivo y trabajar en la concreción de este proyecto, en coordinación con el Plan Binacional.
19. Respaldaron la iniciativa del Plan Binacional de constituir una ruta turística patrimonial binacional en las regiones de Jaén, San Ignacio, Bagua y Zamora Chinchipe, en base al desarrollo de la investigación arqueológica en Palanda y Montegrande, por su importancia para la historia precolombina y la identidad común de nuestros pueblos y por constituir la zona en donde se origina el cacao. Dispusieron se brinde apoyo financiero e institucional a la implementación de dicha ruta turística, vinculada a cadenas de valor para el cacao y el café, así como las facilidades institucionales para el desarrollo de las actuales investigaciones.

20. Subrayaron el compromiso de fortalecer la coordinación y cooperación bilateral contra la minería ilegal y sus delitos conexos que atentan contra la seguridad, generan graves daños ambientales y económicos, menoscaban el Estado de derecho y vulneran el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. En este sentido, se congratularon con la creación de la Comisión Mixta de Lucha contra la Minería Ilegal e instruyeron a sus respectivas autoridades nacionales llevar a cabo la primera reunión de este mecanismo, presidida por los Viceministros de Relaciones Exteriores, el primer trimestre de 2020.
21. Reafirmaron el firme compromiso de sus gobiernos en la lucha frontal contra la delincuencia organizada transnacional en todas sus modalidades, fortaleciendo la acción coordinada en los ámbitos de seguridad y defensa, principalmente para hacer frente a las amenazas emergentes en la zona de frontera, en particular la minería y tala ilegal, tráfico ilegal de especies silvestres, el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el contrabando.
22. Expresaron su firme decisión de enfrentar el problema del tráfico ilícito de drogas, en sus diferentes modalidades de manera integral, a fin de neutralizar organizaciones criminales dedicadas a este delito.
23. Manifestaron su interés de establecer lineamientos de seguridad cooperativa, como herramientas para responder con eficacia a las nuevas amenazas y riesgos que afectan la soberanía de los Estados, sus intereses y a los de la sociedad en general, así como promover y fomentar la confianza mutua a través del intercambio de información e inteligencia, mediante parámetros de confiabilidad, oportunidad y pertinencia.
24. Se comprometieron a realizar las acciones que correspondan para precautelar los derechos de los pueblos no contactados que residen en la zona de frontera ecuatoriano-peruana, y fortalecer la cooperación bilateral en la lucha contra la tala ilegal y el tráfico de especies que constituyen los principales delitos que ocurren en los sectores donde residen dichas poblaciones.
25. Se congratularon por la creación del Comité Binacional de Información Estadística y Seguridad (CBIES), como mecanismo técnico para el manejo de información estadística oficial sobre seguridad en la zona de integración fronteriza e instruyeron a las autoridades competentes se realice en el año 2020 la estandarización de nuevos indicadores de seguridad.
26. Reiteraron el propósito de orientar sus esfuerzos para fortalecer la integración bilateral mediante la ejecución de campañas binacionales sociales que fomenten el desarrollo e inclusión de las poblaciones fronterizas, contando con el apoyo de instituciones estatales y privadas.
27. Agradecieron a los miembros de los equipos que participan en las operaciones de desminado humanitario en Ecuador y Perú por la loable y riesgosa labor que desempeñan en la zona de frontera; reiteraron la importancia de fortalecer la coordinación y cooperación binacional para avanzar en los procesos de desminado humanitario en territorio de ambos

países; y se comprometieron a asignar los recursos necesarios para continuar con esas labores y culminar con dichos procesos en los plazos establecidos en la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal.

28. Acordaron concretar la limpieza de los restos de explosivos de guerra en el Km² de Tiwinza, conforme a los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998 y a la Hoja de Ruta aprobada en la XX Reunión de Autoridades Nacionales de Acción contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador el 7 de agosto de 2019.
29. Enfatizaron la importancia de desarrollar acciones para promover la igualdad de género, la erradicación de la violencia hacia la mujer en todas sus manifestaciones, y la protección de niñas, niños y adolescentes, en el marco de las metas establecidas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
30. Convinieron en la importancia de mejorar el intercambio de conocimientos y asistencia técnica entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y la Unidad de Registro Social del Ecuador, resaltando el importante papel de ambas instituciones para consolidar el catastro nacional y focalización en el territorio de las personas más vulnerables para que puedan tener acceso a los programas y servicios sociales.
31. Resaltaron el trabajo de cooperación realizado en favor de la población en situación de discapacidad y vulnerabilidad mediante la suscripción del "Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad de la República del Perú y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades de la República del Ecuador", y reiteraron su compromiso para el fortalecimiento y fomento de las políticas públicas de ambos países en la protección, prevención y atención de las personas con discapacidad.
32. Ratificaron el compromiso político y la firme voluntad de alcanzar los objetivos planteados en materia de desarrollo y protección social, reducción de la pobreza con énfasis en la inclusión económica y social, que permitan mejorar la calidad de vida y promover la garantía de los derechos de las poblaciones más vulnerables.
33. Saludaron los avances en la implementación del "Plan Quinquenal de Salud en Frontera Perú – Ecuador 2018 – 2022", que incluye objetivos estratégicos en materia de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles, promoción de la salud, respuesta binacional fronteriza a emergencias y desastres, y atención binacional en frontera.
34. Señalaron la necesidad de continuar con la definición de criterios comunes de homologación de requisitos académicos, con miras a la suscripción del convenio de reconocimiento de grados y títulos, lo que beneficiará directamente a sus poblaciones.
35. Agradecieron el reporte de resultados de la VII Reunión de Altas Autoridades del Eje de Asuntos Sociales y Culturales y dispusieron que las instituciones nacionales trabajen en un único plan de acción.

36. Coincidieron en que la implementación del Pacto de Leticia, debe representar una suma efectiva a los avances alcanzados en diferentes espacios de integración amazónica, y en este sentido se utilicen y adapten los proyectos e información existentes que sean relevantes sobre las 16 metas del Pacto.
37. Reiteraron su compromiso para intensificar la cooperación en la gestión de residuos sólidos y la protección de la diversidad biológica con énfasis en las áreas naturales protegidas, la gestión forestal y de fauna silvestre.
38. Resaltaron la necesidad de profundizar el proceso de integración andina en base a la visión a futuro, plasmada en la Declaración Presidencial de Lima, suscrita el 26 de mayo del 2019, con ocasión del Consejo Presidencial Andino, para que desempeñe un papel de eje articulador con el resto de América del Sur.
39. Reconocieron que uno de los medios para fortalecer la integración andina consiste en vigorizar el funcionamiento de los órganos de coordinación y comités técnicos de la CAN, otorgándoles mayores responsabilidades y temas a desarrollar.
40. Manifestaron la importancia de que los avances que se consoliden a nivel bilateral puedan ser compartidos e instrumentados, en la medida que sea pertinente y relevante, en las instancias subregionales como los comités andinos, como un mecanismo práctico para impulsar y fortalecer el proceso integracionista.
41. Reiteraron su intención de plasmar en la práctica lo expuesto en la "Declaración Especial del Consejo Presidencial Andino sobre el Uso de Nuevas Tecnologías y el Dominio de Primer Nivel .Amazon", sobre la necesidad de integrar el tema de las nuevas tecnologías como un nuevo ámbito de acción de la Comunidad Andina.
42. Señalaron su complacencia con lo expresado durante la Cumbre Presidencial de Lima de la Alianza del Pacífico, en la cual se dio la bienvenida al Ecuador como nuevo candidato a Estado Asociado, con miras a su futura adhesión como Estado Parte, y su satisfacción por los avances alcanzados entre Ecuador y los miembros de dicho bloque para definir los términos de referencia que guiarán la negociación. Se comprometieron además, a una plena cooperación para impulsar un proceso de negociación expedito y concretar el objetivo trazado en la Cumbre de Lima en el menor tiempo posible.
43. Destacaron las coincidencias existentes respecto de la crisis política, económica, social y humanitaria de Venezuela, y expresaron la urgente necesidad de una solución pacífica y democrática a la crisis, liderada por los venezolanos, a través de la realización de elecciones presidenciales libres, justas, transparentes y con observación internacional.
44. Reiteraron el llamado a la comunidad internacional para incrementar la cooperación a los países que han acogido la mayor cantidad de ciudadanos venezolanos y reiteraron su compromiso de avanzar en la armonización y coordinación de las medidas de respuesta a la crisis migratoria a través del respaldo al Proceso de Quito y su Plan de Acción,

así como las coordinaciones sobre el particular entre el Perú, Ecuador y Chile.

45. Destacaron los importantes beneficios que brindan los mecanismos de cooperación técnica internacional sur-sur e instruyeron a sus respectivas entidades responsables de la cooperación internacional establecer la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Bilateral y celebrar su primera reunión a la brevedad, a fin de formular su programa de actividades 2020-2021, de lo que deberán dar cuenta a la próxima reunión del Gabinete Binacional.
46. Valoraron los resultados alcanzados en el "Encuentro Bilateral para tratar temas Consulares y Migratorios Perú-Ecuador", realizado en el CEBAF de Tumbes el 20 de septiembre de 2019, e instruyeron a sus respectivas Cancillerías el seguimiento e implementación de los acuerdos alcanzados, en particular: constituir el Grupo de Trabajo Ad-Hoc para establecer un Protocolo Binacional de Deportaciones, Inadmisiónes y/o Expulsiones; el intercambio de información migratoria; y, los mecanismos y procedimiento referentes a vehículos incautados o que fueran sancionados en la Zona de Integración Fronteriza.
47. Instruyeron a sus respectivas Cancillerías convocar a la reunión del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo y Derecho de las Personas, en el Primer Trimestre del 2020, con el propósito de dar seguimiento a los temas de interés bilateral en los ámbitos de migración, movilidad humana y de los compromisos acordados en los Comités de Frontera.
48. Se congratularon por haber convenido la suscripción de los siguientes instrumentos:
 - i. Memorándum de Entendimiento sobre cooperación entre la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar y la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador
 - ii. Memorando de Cooperación entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio de Gobierno de la República del Ecuador para la creación del "Comité Binacional para la Consolidación de Información Estadística sobre Seguridad (CBIES Perú - Ecuador)"
 - iii. Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 de la República del Ecuador
 - iv. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la República del Ecuador en materia de gestión y fiscalización del transporte y tránsito terrestre
 - v. Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú y el Ministerio de

Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la República del Ecuador, para el uso del espectro radioeléctrico para la operación de estaciones del servicio móvil en el área de frontera

- vi. Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Salud de la República del Perú y el Ministerio de Salud Pública de la República del Ecuador para la homologación de la certificación sanitaria para alimentos industrializados de bajo y mediano riesgo
- vii. Memorando de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de la República del Perú y la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de la República de Ecuador
- viii. Acta de aprobación del Plan de Acción 2019-2020 que implementará el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la República del Perú y el Ministerio del Trabajo de la República del Ecuador
- ix. Acta de aprobación para el Plan de Acción 2020 entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la República del Perú (CONCYTEC) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de la República del Ecuador (SENESCYT)

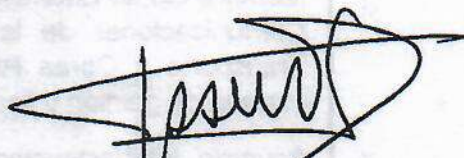
49. Instruyeron a sus ministros a realizar el oportuno seguimiento a los compromisos acordados en el Plan de Acción de Tumbes anexo, cuyos avances serán evaluados en el próximo Encuentro Presidencial y XIV Gabinete Binacional, a llevarse a cabo en el Ecuador.

50. Al concluir el encuentro, el Presidente de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés, agradeció al Presidente de la República del Perú, Martín Vizcarra Cornejo, y al pueblo peruano la calurosa hospitalidad brindada durante su permanencia en la ciudad de Tumbes.

En fe de lo cual, suscriben esta Declaración Conjunta en la ciudad de Tumbes, en dos ejemplares, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.



Martín Vizcarra Cornejo
Presidente de la República del
Perú



Lenín Moreno Garcés
Presidente de la República del
Ecuador